



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Suministros

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E21-0097

Contrato de Suministros de: "SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL PUERTO DE PALMA"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		119.964,49 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		479.857,96 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		599.822,45 € (sin IVA)
Anualidades	1. 2024	29.991,12 € (sin IVA)
	2. 2025	119.964,49 € (sin IVA)
	3. 2026	119.964,49 € (sin IVA)
	4. 2027	119.964,49 € (sin IVA)
	5. 2028	119.964,49 € (sin IVA)
	6. 2029	89.973,37 € (sin IVA)
2. CPV		
31000000-6 Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos; iluminación		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto del presente pliego es establecer los criterios técnicos para el suministro de material eléctrico en el Puerto de Palma.		
Justificación		
Actualmente, la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB) no dispone de un contrato de suministro de material eléctrico sino que se administra el material a través de pedidos. Para poder desarrollar un mantenimiento efectivo en las instalaciones del puerto de Palma, es necesario disponer de un		



contrato de suministro de material eléctrico de manera que se puedan poder planificar trabajos así como llevar a cabo las reparaciones que surgen en el día a día.

Este contrato dispondrá de la gran mayoría de elementos del material eléctrico que normalmente se utilizan para mantener las instalaciones del puerto de Palma.

La APB no dispone de medios adecuados para el suministro de este material, por lo que deben ser contratados a una empresa externa con medios suficientes.

Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Palma, procede a la licitación del expediente "Suministro de material eléctrico en el puerto de Palma".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. ^a Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y SS.MM.

D. ^a Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de mantenimiento de equipos e instalaciones.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por



D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación